

Jornada de Fiscalidad. Plasencia, martes 25 de octubre de 2011.

1ª ponencia: D^a Elena Manzano Silva. “Consideraciones en torno al presente y futuro de la fiscalidad en España”.

La ponente comenzó su exposición hablando de la recuperación del Impuesto de Patrimonio, como impuesto estatal cuya recaudación está cedida al 100% a las Comunidades Autónomas, así como algunas competencias normativas como la posibilidad de establecer bonificaciones, reducciones...

La recuperación se ha hecho estableciendo un límite en la Cuota Íntegra del 60% de las bases del IRPF, con un mínimo exento de 700.000€ y con la obligación de declarar para los contribuyentes con una autoliquidación a ingresar o una renta superior a 2.000.000€.

Hizo varias críticas fundamentales a este impuesto, la primera fue su recuperación a través de un Decreto Ley cuando su eliminación fue mediante una Ley y no se aprecia la urgente necesidad exigible para esta figura.

La segunda fue que discrimina a algunos contribuyentes ya que favorece al que tiene mucha renta y poco patrimonio frente al que tiene mucho patrimonio, sometiendo a este último a un tipo impositivo superior.

También criticó el hecho de que en algunos casos no hay valoración unitaria, por ejemplo en las herencias de inmuebles, generando esto inseguridad jurídica.

Por último señaló que al ser un impuesto con una recaudación reducida y tener capacidad normativa las Comunidades Autónomas es muy probable que no se exija, como ya ha anunciado alguna Comunidad.

En segundo lugar habló del impuesto sobre las transacciones financieras que se quiere instaurar a iniciativa de la Comisión Europea, avisando que debe ser global y por unanimidad para poder ser efectivo.

El sujeto pasivo será la entidad financiera, prohibiendo su repercusión a los clientes. Se plantea como una contrapartida al hecho de no gravar con IVA las transacciones financieras, estando prevista una recaudación de 57.000 millones de euros al año.

Una posible alternativa sería establecer un impuesto directo, pero al no estar armonizada la fiscalidad entre los distintos países de la Unión no sería efectiva.

Por último planteó la posibilidad de que este impuesto fuera incompatible con el impuesto extremeño sobre depósitos bancarios. La ponente cree que son perfectamente compatibles al gravar hechos imponible diferentes.

A continuación la ponente analizó la situación de las entidades de economía social, reguladas en la Ley 20/1990 de régimen fiscal de las cooperativas. Esta ley les obliga a llevar una contabilidad separada y a dotar unos Fondos Sociales de carácter obligatorio a cambio de disfrutar de un régimen fiscal más favorable.

Según el Tribunal de Justicia de la UE estos beneficios fiscales no tienen el carácter de ayuda de Estado ya que obligan a una serie de requisitos a estas entidades que de otro modo no tendrían, siendo por tanto compatibles con el Derecho Comunitario.

En opinión de la ponente, estas entidades son muy útiles ya que crean un empleo de calidad, pero los beneficios fiscales que tienen son claramente insuficientes ya que se han generalizado a otro tipo de sociedades.

La ponente también hizo mención a las transmisiones empresariales. Impuesto estatal cedido, que en la práctica las Comunidades Autónomas han eliminado a través de reducciones, exenciones,...

En el caso de Extremadura se ha instaurado una reducción del 95% incrementada al 100% si es en Extremadura y a familiares. Si la transmisión se realiza mediante una donación, la reducción es del 99%.

La ponente avisa que es muy probable que se declaren contrarias al ordenamiento jurídico europeo las diferencias de tributación entre las distintas Comunidades Autónomas y con el Estado.

En tercer lugar la ponente analizó el IRPF, en concreto las diferentes deducciones que tienen las Comunidades Autónomas para potenciar el emprendimiento entre jóvenes y mujeres. Su conclusión fue que aún siendo muy dispares, ya que cada Comunidad las establece según su propio criterio, pueden ser unas medidas muy útiles para conseguir avances en la igualdad entre hombres y mujeres.

Por último trató la financiación autonómica y local. En primer lugar analizó la situación de los impuestos propios de Extremadura, en concreto el recurso de inconstitucionalidad contra el impuesto sobre depósitos bancarios. En su opinión es perfectamente constitucional.

Así mismo, comentó la posibilidad de establecer nuevos impuestos autonómicos, ya que cada Comunidad tiene potestad para establecerlos con unos límites, es una posibilidad que genera un debate constante.

Por último para cerrar su ponencia trató la financiación local, reclamando una reforma en el sistema de financiación de las entidades locales, ya que en su opinión están asumiendo los gastos de materias que no son de su competencia y para los que, en consecuencia, no tienen recursos. Considera que es imprescindible una reestructuración de la Administración Local, tanto en su financiación como en su organización.

2ª Ponencia: Mesa redonda: “Análisis crítico sobre el actual panorama fiscal”

D. Juan Burgos Ríos.

El ponente empieza recordando cómo surge el actual sistema impositivo, desde 1845 hasta la Gran Reforma del año 1977 que es el origen del sistema tal como está configurado actualmente.

Analiza el Impuesto de Patrimonio, que se aprobó mediante la Ley 50/1977 con un objetivo censal y de control más que recaudatorio. Este objetivo ha perdido su sentido gracias a la informática que ha permitido que la Base de Datos de la Agencia Tributaria sea lo suficientemente completa.

Además critica que se haya utilizado un Real Decreto para “cambiar las reglas del juego” pasados tres cuartos del ejercicio destruyendo la seguridad jurídica, con el agravante de que el impuesto sólo va a estar vigente en los ejercicios 2011 y 2012.

En su opinión el esfuerzo fiscal en el IPRF es muy importante y debería reducirse tanto para incentivar a los emprendedores como para facilitarles un mercado vía demanda interna.

Por último hace referencia al Impuesto de Sociedades para indicar que la deducción por inversión en I+D finalmente no desaparece, aunque estaba previsto que sí. Y coincide con la ponente Elena Manzano en la necesidad de reformar la tributación de las cooperativas.

Dª Elena Cachón González.

La ponente empieza indicando que la importancia de la fiscalidad reside tanto en que representa la capacidad del sector público para gastar como en las posibilidades de redistribución que ofrece.

A continuación destaca el giro en las políticas de la Unión Europea, al prolongarse la crisis en 2010, hacia la reducción del déficit en lugar de hacia la inversión. En opinión de UGT esto es un error, ya que la única forma de salir de la crisis es a través de inversiones para fomentar el Estado del Bienestar ya que estamos ante una crisis de demanda.

Para ello la Administración necesita más ingresos y el sindicato apuesta por una mayor presión fiscal para obtener un mayor grado de justicia social. Está a favor de eliminar la especulación financiera. Y apuesta por la lucha contra el fraude a través de la educación fiscal de los ciudadanos y la armonización fiscal, tanto en el país como en la Unión Europea.

D. Miguel Ángel García Díaz.

El ponente empieza contextualizando la economía española, caracterizada por la debilidad del tejido productivo, una inmensa deuda privada, un sistema financiero frágil en el que el crédito se ha colapsado y un bloqueo del sector público con un déficit del 11% en 2009. Además se han aplicado medidas procíclicas por parte de las Administraciones que han empeorado la situación.

Ante esta situación hay tres alternativas:

- Disminuir los gastos públicos y los impuestos directos: ésta no es la situación en la Unión Europea ya que la presión fiscal es elevada en estos países.
- Ofrecer todos los bienes y servicios a través del Sector Público, eliminando la iniciativa privada: esta alternativa es ineficiente a partir de un cierto tamaño del Sector Público.
- Encontrar una situación de equilibrio en la cual la Administración Pública elimine los fallos de mercado mejorando la eficiencia y la equidad, para ello no se puede renunciar a los ingresos públicos.

También señaló la poca cultura fiscal existente en nuestro país, especialmente en la lucha contra el fraude, imprescindible para mantener los ingresos públicos que posteriormente permitan el gasto público.

Por último indicó que la descentralización política existente supone que todos los políticos son responsables de los ingresos públicos y que sus políticas de gasto deben ser responsables y coherentes.